

Ueinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS NOVENTA Y  
CUATRO.

minos que ha estado en el conuencido cuyo fin  
nombrá por Comisarios a los señores D.<sup>n</sup> Juan Josef  
Fassardo y D.<sup>n</sup> Valentin Berlinguero, Regidores.  
quienes darán todas las disposiciones convenientes  
para su recolección y venta, llevando cuenta  
formal que presentarán a esta Ciudad a la  
conclusión del año

C. D.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup>  
Campeas P.<sup>ta</sup>  
Alguacil mayor.

En este Ayuntamiento se ha visto una Cartaorden  
de la R.<sup>ta</sup> Cámara de Castilla dirigida al Sr. Cor-  
regidor para que esta Ciudad informe sobre la  
pretensión de D.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Navien Garcia Campeas  
que solicita se le despache Título de Alguacil mayor  
de ella con voz y voto en su Ayuntamiento en  
lugar de D.<sup>n</sup> Joaquin Pareja Ferrnandez, de que en-  
terada esta Ciudad dixo: que el D.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> Navien  
Garcia Campeas es de buena vida y costumbres  
de natural quieto y pacífico y de la suficiencia  
y habilidad necesaria para el uso del expresado  
Oficio: que en este Ayuntamiento no se halla  
otro paciente del pretendiente que un tío carnal  
exerciendo Oficio de Regidor: que no tiene trato  
ni comercio por menor en los abastos públicos  
ni otra renta ni administración directa ni indi-  
rectamente, tienda de mercadurias, Oficio de los  
serviles en la república, ni le asiste otra nulidad  
que la incapacite para servir el Oficio que

*[Signature]*

